



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 950-2015-GG/OSIPTTEL

Lima, 31 de diciembre de 2015

OBJETO	MODIFICACION N° 010 – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
--------	--

VISTO:

El Memorando N° 501 -CNT/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, del Área de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificaciones – en adelante la Ley - y los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificaciones – en adelante el Reglamento, disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

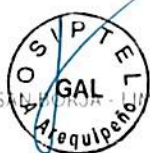
Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley, el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-GG/OSIPTTEL de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el PAC del OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) *La variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección;*

Que, mediante Informe N° 019-CONT/2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, el Área de Contabilidad, solicitó la exclusión del PAC del proceso para la Contratación de Asesoría Tributaria (ID104), debido a que no se requirió el servicio durante el presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 255-SGI/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la exclusión del PAC de los procesos para i) Servicio de Pintado de Interiores de Oficinas del Local de la Sede Barrenechea (ID 120), ii) Suministro de materiales de electricidad e iluminación (ID 129), iii) Mantenimiento de falso cielo raso de la Sede Central (ID 133), iv) Mantenimiento de frenos hidráulicos en mamparas con vidrio templado y puertas (ID 134) y v) Servicio de arrendamiento para bien inmueble para el





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo
de Promoción y
Defensa de la Competencia

funcionamiento del Depósito Institucional del OSIPTEL (ID 137), los mismos que no se han llevado a cabo por falta de presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 307-GAL/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Legal solicitó la exclusión del PAC del procesos para el Servicio de Consultoría en Materia Legal Especializada (ID 58), debido a la modificación del presupuesto institucional 2015 (Memorando N° 750-GG/2015), para realizar esta contratación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2015, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la exclusión del PAC de los procesos para i) Diseño de evaluación de desempeño basado en enlace de metas individuales y por competencia (ID 97), ii) Jornada de Integración Laboral (ID 138), iii) Contratación de chequeos médicos ocupacionales (ID 95), iv) Jornada de integración para colaboradores del OSIPTEL (ID 140). Asimismo, la contratación de la Jornada de Integración familiar por Navidad (ID 139) se llevó a cabo bajo otra modalidad de contratación, en atención al valor referencial obtenido;

Que, mediante Memorando N° 616-GCC/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, la Gerencia de Comunicación Corporativa solicitó la exclusión del PAC de los procesos para i) Contratar servicio de impresión de Guía de Usuario (ID 43), ii) Contratar servicio de traducción e impresión de la Guía de Usuario al sistema Braille (ID 44), iii) Contratar el servicio de diseño de infografías (ID 45), iv) Producción fotográfica para banco de imágenes del OSIPTEL (ID 46) , v) Servicio de consultoría – Elaboracion de Estudio Cualitativo (ID 50) y vi) Contratación de una empresa especializada en el entrenamiento de voceros (ID 52), al haberse obtenido valores referenciales diferentes a los procesos incluidos en el PAC y haberse llevado a cabo bajo diferente tipo de proceso;

Que, mediante la suscripción de una adenda para la prórroga de los contratos de i) Arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puno (ID 02), ii) Centro de Orientación ubicado en San Juan de Lurigancho (ID 82) y iii) Centro de Orientación ubicado en Cercado de Lima (ID 81), no corresponde llevar a cabo los procesos considerados inicialmente en el PAC del presente año;

Que, se llevaron a cabo los procesos de selección para i) Alquiler de equipos e internet para Seminario Internacional CITEL (ID 23), ii) Renovación de licencias Autodesk - Autocad (ID 74) y iii) Evaluaciones Psicológicas para procesos de selección (ID 99), los mismos que, debido al valor referencial obtenido, correspondían llevar a cabo un tipo de proceso de selección y/o contratación diferente al incluido en el PAC;

Qué; mediante Memorando N° 135-GPP/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitó la exclusión del PAC del proceso para la contratación del Servicio de Consultoría para el seguimiento de procesos (ID 11), precisando que lo reprogramara para el próximo ejercicio;

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2015, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicitó se excluya del PAC el proceso para la contratación del Servicio de Notificaciones vía SMS (ID 64);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL de los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos de selección:

- Contratación del Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Puno – ID 02;
- Servicio de consultoría para el seguimiento de procesos – ID 11;
- Alquiler de equipos e internet para Seminario Internacional CITEL – ID 23;
- Contratar servicio de impresión de Guía del Usuario – ID 43;
- Contratar servicio de traducción e impresión de la Guía del Usuario al sistema braille– ID 44;
- Contratar el servicio de diseño de infografías – ID 45;
- Producción fotográfica para banco de imágenes del OSIPTEL – ID 46;
- Servicio de Consultoría - Elaboración de estudio cualitativo – ID 50;
- Contratación de empresa especializada en el entrenamiento de voceros – ID 52;
- Servicio de Consultoría en Materia Legal Especializada – ID 58;
- Servicio de Notificaciones Vía SMS – ID 64;
- Contratación del servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación ubicado en el Cercado de Lima – ID 81;
- Contratación del servicio de arrendamiento de local para el Centro de Orientación ubicado en San Juan de Lurigancho – ID 82;
- Contratación de chequeos médicos ocupacionales – ID 95;
- Diseño de evaluación de desempeño basado en enlace de metas individuales y por competencia – ID 97;
- Asesoría Tributaria – ID 104;
- Servicio de pintado de interiores de oficinas del Local de la Sede Barrechea – ID 120;
- Suministro de materiales de electricidad e iluminación – ID 129;
- Mantenimiento de falso cielo raso Sede Central – ID 133;
- Mantenimiento de frenos hidráulicos en mamparas con vidrio templado y puertas – ID 134;
- Servicio de arrendamiento para bien inmueble para el funcionamiento del Depósito Institucional del OSIPTEL – ID 137;
- Jornada de Integración Laboral – ID 138;
- Jornada de Integración familiar por navidad – ID 139;
- Jornada de integración para colaboradores del OSIPTEL – ID 140;
- Evaluaciones psicológicas para procesos de selección – ID 99;
- Renovación de licencias Autodesk – Autocad – ID 74;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo. -Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

Regístrese y comuníquese,

ANA MARÍA GRANDA BECERRA
Gerente General (e)
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

